



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO N° 322/17.-
CORRESPONDE EXPTE. C-1069/17.-

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, en relación con la prórroga del vencimiento de la cuota 1/ 2017 de la recolección especial Servicio Especial de Limpieza e Higiene -que operaba el 10 del corriente mes - hasta el 20 -02-2017 y

CONSIDERANDO :

Que ello se fundamenta en razones de índole administrativa. Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de facultades conferidas por el artículo 42º de la Ordenanza Fiscal vigente,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Prorrogase hasta el 20 de febrero de 2017 el vencimiento de la cuota 1/2017 del **SERVICIO ESPECIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE** que operaba el 10 del corriente mes.

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al Boletín Municipal ; por la **DIRECCION DE PRENSA**, , publíquese y a los fines procedentes, intervengan: **DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS**, **DIRECCION DE COMPUTACION ,CONTADURIA Y TESORERIA** .

PERGAMINO, 15 de febrero de 2017.

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
Sergio Federico TRESSSENS – Sec. de Hacienda y Finanzas.-

MA./